



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO:** 03 DE FEBRERO DE 2021.

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05 615 31 05 001 2019 00033 01	Raquel Andrea Timaná Cortés	Sociedad Gaseosas Posada Tobón S.A.	Ordinario	Al interior del presente proceso, se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que, si lo consideran pertinente, presente sus alegatos de conclusión. Inicia término: 04 de febrero de 2021. Finaliza término: 10 de febrero de 2021.	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				<p>Vencido su término, empezará a correr el traslado por el término de (05) días para la parte no apelante.</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p> <p>Los memoriales digitales de alegatos se recibirán en el correo electrónico <i>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</i></p>	
05 615 31 05 001 2019 00093 01	María Rocío Agudelo Pérez	Colpensiones, Protección S.A. y Colfondos S.A.	Ordinario	<p>Al interior del presente proceso, se corre traslado a las partes apelantes por el término de (05) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido su término, empezará a correr el traslado por el término de (05) días para la parte no apelante.</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p>	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				<p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p> <p>Los memoriales digitales de alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
05579-31-05-001-2018-00232	Nélida Lora Marín	Sindisalud y otra.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</p>

				<p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05615-31-05-001-2019-00028-01	José Libardo Valencia Quintero	Colpensiones.	Ordinario	<p>Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05440-31-13-001-2015-00223	Rocío del Socorro Mejía Buitrago	Brilladora la Esmeralda LTDA y otro.	Ordinario	<p>Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05837-31-05-001-2018-00535-01	Ricardo Reyes Jiménez	Sindicato de Estibadores y Braceros de Colombia-SINDEBRACOL y Porvenir S.A.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo</p> <p>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05890-31-89-001-2017-00245-01	Luis Echeverría Valencia	Brilladora la Esmeralda y otro.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo</p> <p>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05101-31-13-001-2019-00105-01	Ramiro de Jesús Sanmarín Álvarez	Jaime González Puerta	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05282-31-13-001-2019-00017-01	Luis Rodrigo Gutiérrez	Carlos Andrés Henao Yepes y otros.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05837-31-05-001-2018-00360-01	Francisco Javier Bedoya Castañeda	Bananera La Florida y otro.	Ordinario	<p>Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05579-31-05-001-2019-00099-01	Cesar Eduardo Delgado Marín	Soportes y Servicios LTDA y otros.	Ordinario	<p>Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Finaliza término: 10 de febrero de 2021.	
05579-31-05-001-2019-00021-01	José Tomas Tinoco Vargas	Sintrasan y E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05615-31-05-001-2019-00005-01	María Luzmila Bedoya.	Sunshine Flowers S.A.S.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2017-00571-01	Astrid Yaneth Monsalve González	Cooperativa De Trabajadores Asociados Lidercoop En	Ordinario	Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión,	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

		Liquidación Y otros.		<p>los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	
05282-31-13-001-2020-00004-01	Diego Alexander Hoyos Vargas	Hugo Velásquez Ortiz	Ejecutivo	<p>Córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p>	
05615-31-05-001-2017-00009-01	María Eugenia López Giraldo.	Colpensiones y Porvenir S.A.	Ordinario	<p>Se corre traslado a la parte apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 04 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 10 de febrero de 2021.</p> <p>Vencido este término igualmente se corre traslado a la parte no apelante por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 11 de febrero de 2021.</p> <p>Finaliza término: 17 de febrero de 2021.</p>	<p>Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</p>

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ángela Patricia Sosa Valencia', written in a cursive style.

ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Raquel Andrea Timaná Cortés
DEMANDADO : Sociedad Gaseosas Posada Tobón S.A.
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2019 00033 01
RDO. INTERNO : SS-7754
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

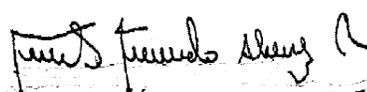
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 11

En la fecha: 28 de enero de
2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : María Rocío Agudelo Pérez
DEMANDADOS : Colpensiones, Protección S.A. y Colfondos S.A.
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2019 00093 01
RDO. INTERNO : SS-7755
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por las apoderadas judiciales de los fondos de pensiones demandados PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con las apelantes, vencido su término común, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 11

En la fecha: **28 de enero de
2021**


La Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luis Echeverría Valencia
Demandado: Brilladora la Esmeralda y otro.
Radicado Único: 05890-31-89-001-2017-00245-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Ramiro de Jesús Sanmarín Álvarez
Demandado: Jaime González Puerta
Radicado Único: 05101-31-13-001-2019-00105-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luis Rodrigo Gutiérrez
Demandado: Carlos Andrés Henao Yepes y otros.
Radicado Único: 05282-31-13-001-2019-00017-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: José Libardo Valencia Quintero
Demandado: Colpensiones.
Radicado Único: 05615-31-05-001-2019-00028-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Rocío del Socorro Mejía Buitrago
Demandado: Brilladora la Esmeralda LTDA y otro.
Radicado Único: 05440-31-13-001-2015-00223
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Francisco Javier Bedoya Castañeda
Demandado: Bananera La Florida y otro.
Radicado Único: 05837-31-05-001-2018-00360-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Cesar Eduardo Delgado Marín
Demandado: Soportes y Servicios LTDA y otros.
Radicado Único: 05579-31-05-001-2019-00099-01
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes, por cinco (5) días.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Nélida Lora Marín
Demandado: Sindisalud y otra
Radicado Único: 05579-31-05-001-2018-00232
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL**

Medellín, 01 de febrero de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Ricardo Reyes Jiménez
Demandado: Sindicato de Estibadores y Braceros de Colombia- SINDEBRACOL y Porvenir S.A.
Radicado Único: 05837-31-05-001-2018-00535
Decisión: Traslado

Para los efectos del artículo 15 Numeral 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 se corre traslado a las partes. Cinco (5) días para la parte apelante y vencido este a los no apelantes por el mismo término.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior se dictará sentencia escrita.

CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

